

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.290/2019

Interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo, registrado como Procedimiento Abreviado núm. 279/19-L, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba, contra el acuerdo de 12 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para personal temporal en categoría de Educador/a Social, el acuerdo de 12 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para personal temporal en categoría de Trabajador/a Social, el acuerdo de 14 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas

de personal laboral temporal en la categoría de Técnico/a en Relaciones Laborales y el acuerdo de 20 de agosto de 2019, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para personal temporal en la categoría de Monitor/a de Discapitados/as Psíquicos/as dictados por la Diputación Provincial de Córdoba, y de conformidad con lo dispuesto, en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público para que todos aquellos interesados en el mismo, en el plazo de 9 días, a partir de la publicación de la presente comunicación comparezcan y se personen, con Abogado y Procurador, en su caso, en el referido Juzgado donde se tramita el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba a 26 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.